

Marco DA del 2.017.

A los Señores/Accionistas de INDUSTRIAS METALUCAS LANFOR S. A.  
Quito - Ecuador

1. En mi calidad de Comisario de Industrias Metalúcas Lanfor S. A., y en cumplimiento de las responsabilidades que me asigna la Ley de Compañías, me permito informar que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2.016, así como el Estado de Resultados.
  2. Pienso dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del proceso de trabajo de revisión efectuado, conforme a lo explicado en el párrafo anterior, sobre la información pertinente y realice las pruebas selectivas estimadas a dar cumplimiento a mi función como Comisario de Industrias Metalúcas Lanfor S. A., un resumen:
- Cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
  - Funcionamiento de los procedimientos de control interno de la compañía.
  - Confidencialidad de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad; y si éstos han sido elaborados de acuerdo con las Normas y políticas de contabilidad establecidas en el Ecuador.
  - Informar sobre las disposiciones constitutivas en el artículo 239 de la Ley de Compañías y que tienen relación con:
    - ✓ Cuestionarse de la constitución y subsistencia de las gacetas de los administradores y demás en el caso en que fueren exigidas.
    - ✓ Exigir de los administradores la entrega de un balance integral de comprendación.
    - ✓ Examinar en cualquier momento los libros y papeles de la compañía y los estados de caja y cuenta.
    - ✓ Revisar el balance y el estado de resultados y presentar un informe a la junta.

- ✓ Consultar a Juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.
  - ✓ Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previa reunión a la convocatoria de la Junta General, los puntos que cursen siguiente:
  - ✓ Analizar con voz informativa a las Juntas Generales.
  - ✓ Vigilar en cualquier momento las operaciones de la compañía.
  - ✓ Pedir informes a los administradores, promover inmediatamente la remoción de los administradores y presentar a la Junta General las denuncias que haya recibido.
3. El resultado de nuestra revisión no reveló situaciones contrarias en relación a los aspectos mencionados en el párrafo precedente, que en mi opinión constituyan incumplimientos y/o faltas significativas por parte de la administración de Industrias Metálicas Lamfor S. A. en el cumplimiento de mi responsabilidad como auditor.

El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo segundo, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de la compañía y tales criterios se podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.

Por lo expuesto recomiendo la aprobación del Balance General de Industrias Metálicas Lamfor S. A. al 31 de Diciembre del 2.016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

INDICIOS

2.016

L

A. Índice de Liquidez

1. Razón Corriente Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.08
2. Porción de Caja Caja Bancos / Pasivo Corriente	0.48

**ii. Índice de Endeudamiento**

1. Razón de Deuda Deuda Total / Patrimonio	2.76
2. Índice Patrimonio / Activo Patrimonio Neto / Activo Total	0.37

Con relación al índice de liquidez, es relevante mencionar que la empresa tiene US\$ 2.08 por cada US\$ 1.00 de deuda, por lo tanto está con toda la capacidad de pagar sus deudas en el futuro inmediato.

En mi opinión, considero que los Estados Financieros que han sido preparados en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país, presentan razonablemente la situación financiera de INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S. A. al 31 de diciembre del 2.016 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



WILLIAM YAMANDÚ BUSTOS  
COMISARIO